

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Por la presente se hace publica la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0542 de fecha 30/06/2026 del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe por la que se recoge el nombramiento, como funcionaria de carrera, de una plaza de Trabajadora Social, que es del siguiente tenor literal:

**«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por la persona que ha superado las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la plaza de Trabajador Social con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	24/06/2024	
Informe de Secretaría	02/08/2024	
Bases que han de regir la Convocatoria	12/03/2025	
Informe de Secretaría	13/03/2025	
Informe de Fiscalización	13/03/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	14/03/2025	Decreto n.º 2025-0189
Anuncio BOP	18/03/2025	Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 52
Anuncio BOJA	08/04/2025	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 67
Anuncio BOE	16/05/2025	Boletín Oficial del Estado n.º 118
Certificado de Secretaría de las solicitudes presentadas	20/06/2025	Certificado de Secretaría n.º 2025-0117
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	15/07/2025	Decreto n.º 2025-0483
Anuncio BOP	21/07/2025	Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 138
Certificado de Secretaría	06/08/2025	Certificado de Secretaría n.º 2025-0154
Informe de Secretaría	23/10/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	04/11/2025	Decreto n.º 2025-0730
Anuncio en BOP	06/11/2025	Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 214
Realización fase oposición primer ejercicio	29/01/2026	

JOSE ANTONIO GELLO LOPEZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 01/07/2026  
HASH: 5b3ab4e5c0a94a72a6dcdf942ef1d3c

Cód. Verificación: 74Y75EPRECEP6CX09Z0TLE6  
Verificación: <https://albadidelaljarafe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe**

Anuncio rectificación plantilla	03/02/2026	
Certificado alegaciones presentadas	09/02/2026	Certificado de Secretaría n.º 2026- 0017
Acuerdo Tribunal alegaciones primer ejercicio	19/02/2026	
Acuerdo Tribunal apertura sobres códigos y calificaciones primer ejercicio	25/02/2026	
Certificado alegaciones presentadas	05/03/2026	Certificado de Secretaria 2026-0031
Acuerdo Tribunal alegaciones y convocatoria segundo ejercicio	05/03/2026	
Realización fase oposición segundo ejercicio	26/03/2026	
Acta Tribunal corrección y resultados segundo ejercicio	29/04/2026	
Certificado alegaciones presentadas	19/05/2026 28/05/2026	Certificado de Secretaría n.º 2026- 0081 Certificado de Secretaría n.º 2026- 0093
Acta Tribunal alegaciones segundo ejercicio	09/06/2026	
Acuerdo del Tribunal relación de aprobados	23/06/2026	
Remisión a la Alcaldía del resultado	24/06/2026	
Informe-propuesta de Secretaria	24/06/2026	
Resolución de Alcaldía	24/06/2026	Decreto n.º 2026-0525
Anuncio en BOP	29/06/2026	Boletín Oficial de la Provincia n.º 123
Certificado de Secretaria de recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	30/06/2026	Certificado de Secretaria n.º 2026-0119
Informe de Secretaria	30/06/2026	
Informe de Fiscalización	30/06/2026	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, en al categoría de Trabajador Social de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2 a favor de:

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe**

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Cód. Validación: 74Y75E9FEGD96CX09Z0TLE6  
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificadores/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe**

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>DNI</i>
Sonia Hidalgo Fernández	***0877**

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es>].

**CUARTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gelo López en Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde- Presidente,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 71Y75EPRECDR6CX09Z0TLE6  
Verificación: <http://sedelectronica.es/validador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

